

Informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos en relación al Protocolo de 2005 sobre la Represión de los Actos Ilícitos contra la Seguridad de las Plataformas Fijas Emplazadas en la Plataforma Continental. Tomado en consideración el 6 de marzo del 2007. Procedente del Poder Ejecutivo.

Expediente No. 02853-2006-SE

Esta Comisión, después de varias jornadas de trabajo, realizó investigaciones en interés de profundizar ampliamente sobre el citado protocolo, solicitó la opinión de asesores de la institución y expertos en la materia y de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, entidad encargada de atender todo lo relativo a los tratados y convenios internacionales. De acuerdo con el análisis suministrado, se constató que:

- *Para la aprobación de este protocolo de 2005, relativo a la Represión de los Actos Ilícitos contra la Seguridad de las Plataformas Fijas Emplazadas en la Plataforma Continental, es necesario el sometimiento al Congreso Nacional del Protocolo previo correspondiente al 1988, y aprobación correspondiente para su posterior adhesión al protocolo del 2005.*
- *El citado Protocolo correspondiente al 1988, fue remitido por la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores al Poder Ejecutivo en fecha 19 de diciembre del 2007 y recibido allí el 21 de diciembre del mismo año, con número de Oficio 31164. Dicho expediente aún se encuentra pendiente de firma del Presidente de la República y su posterior remisión al Congreso Nacional para los fines antes expuestos.*

Por tales razones la Comisión **HA RESUELTO** rendir informe de **conocimiento y desapoderamiento** del Protocolo del 2005 antes citado, recomendando acoger la opinión emitida por la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, detener su estudio, hasta tanto se realicen los trámites correspondientes de remisión del Protocolo de 1988 al Congreso Nacional, y **tramitar su remisión a**

la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores, a la cual le compete tratar los temas relativos a política exterior, tratados y acuerdos internacionales.

En tal sentido, la Comisión sugiere al Pleno Senatorial acoger estas recomendaciones e impartir las instrucciones a la Secretaría General Legislativa para dar el tratamiento requerido a la misma, a la vez que se permite solicitar su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para conocimiento y fines pertinentes.

Por la Comisión:

**Francisco Javier Domínguez Brito
Presidente**

**Prim Pujals Nolasco
Vicepresidente**

**Francis Emilio Vargas
Secretario**

**José Ramón de la Rosa Mateo
Miembro**

**Félix María Nova Paulino
Miembro**

**Noé Sterling Vásquez
Miembro**

**Wilton Bienvenido Guerrero
Miembro**